


| | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 1 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | VIGENCIA: 2013 | |


| | | | |
|----------------------------|----------------------------------|---|---|
| ACTA N° 011 de 2016 | Fecha: 03 de Mayo de 2016 | Hora Inicio: 18:00 Hora Final: 19:45 | LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede San Antonio |
|----------------------------|----------------------------------|---|---|

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 011 de 2016 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|-----------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO | RECTOR | X | |
| DORIS CONSUELO PULIDO | VICERRECTOR ACADÉMICO | | X |
| JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS | X | |
| DORIS ALICIA TORO GELPUD | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO | X | |
| MARCO AURELIO TORRES MORA | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES | X | |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL | X | |
| MÓNICA SILVA QUICENO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | X | |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES | | X |
| MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | X | |
| RAFAEL OSPINA INFANTE | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | X | |
| MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | X | |
| | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | | |
| SANDRA LILIANA PARADA | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS | X | |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 2 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

| | | | |
|--------------------------------|---|---|---|
| | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES | | |
| FREDDY MOLINA PEREZ | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL | X | |
| CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN | | X |

INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|----------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| DIEGO MAHECHA | REPRESNTANTE DE LOS ESTUDIANTES CFCHE | X | |
| ALFONSO MORALES | DIRECTOR DE ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES | X | |
| MIGUEL ANGEL VASQUEZ | PROFESOR FCHE | X | |
| JELBER JARAMILLO | DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA | X | |

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 011 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Acuerdos Académicos para segundo debate
 - 2.1 “Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Campesina y Rural”.


Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que no hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día, teniendo en cuenta que no hay modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda aprobada.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 3 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

2.1 “Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Campesina y Rural”.

El Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, expone el documento de condiciones de calidad donde se incluyeron las modificaciones realizadas en la sesión anterior por parte del Consejo Académico, en el sentido de ajustar el plan de estudios, el contexto de desarrollo del programa y la malla curricular indicando que es atendiendo las directrices dadas por la Oficina de Acreditación, además se realizaron todos los ajustes solicitados por el MEN a través del Decreto N° 2450 de 2015, Resolución N° 2041 de 2016 y Circular N° 014 de 2016 emitidas por el MEN.

La Representante de los Directores de Programa, expresa que es necesario realizar un ajuste al número de años en el cual el programa se va a desarrollar plenamente, puesto que veinte años es una meta muy larga, debe ser más cercana o mediana la meta.


El profesor Miguel Ángel Vásquez, indica que el punto está justo dado que el clímax del acuerdo coincidirá con la proyección que tiene el desarrollo del postconflicto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que en la misión los términos más acertados son “contribuir al desarrollo y el fortalecimiento del área rural”.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, opina que los aspectos curriculares del plan de estudios buscan articular la modernización con la modernidad lo que permite desarrollar el concepto de mayoría de edad cultural desde el punto de vista teleológico dado que actualmente la sociedad esta inmersa en la modernización sin conocer la modernidad.

La Directora General de Currículo, señala que realmente no se insertaron todas las observaciones realizadas al documento expuestas en la anterior sesión de este Consejo, puesto que únicamente debe realizarse es la adaptación del documento a lo estipulado por el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016 emitidas por el MEN, también debe tenerse en cuenta que para la visita vendrá un par académico pedagógico y un par académico del área de conocimiento.

Lo primero con lo que debe cumplir el programa es con subir los documentos a la plataforma en el tiempo establecido por el MEN para ese fin y tener en cuenta los criterios que se establecen para definir una misión y una visión, este es un ejercicio que le permitirá conocer a los pares la Institucion.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 4 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, dice que los ajustes al documento se realizaron teniendo en cuenta la experticia del conocimiento de parte del grupo GAP del programa, puesto que el conocimiento medular de la pedagogía está dado por la tendencia de la escuela el cual está delimitado a la educación hacia el campo y la ruralidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, diserta que la formación educativa del mundo campesino y rural es asumida como una organización social estratégica para gestionar el conocimiento científico, filosófico y comunitario orientado a la construcción de una cultura de paz con principios de equidad, productividad y justicia, simplemente es realizar un ajuste conceptual al documento.

Es evidente que el Comité de Programa de licenciatura en Producción Agropecuaria no incluyo al documento las observaciones realizadas por este Cuerpo Colegiado en la sesión anterior, puesto que lo que se busca es dejar en evidencia la trayectoria del programa a través del tiempo, dado que no hacen caso al apoyo interno que prestan los órganos asesores de la Universidad, entonces la única solución es dejar que los pares externos se pronuncien acerca de la situación y emitan su concepto.


Una de las falencias notorias es la incomprensión del documento, puesto que este debe ser argumentado y claro para el lector, dado que esta descontextualizado, hay mala praxis en los textos, no hay articulación ni coherencia entre las ideas, es decir un documento como este con esas características, realmente no se puede comprender.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, argumenta que en el Comité de Programa y en el Consejo de Facultad se realizó una depuración al documento teniendo en cuenta la experticia de sus integrantes y la valoración de sus aportes para la construcción del mismo, lo que permitió generar una sinergia entre los programas de tal forma que el plan de estudios tenga un enfoque de aprendizaje con comprensión y profundidad.

El Director General de Proyección Social, opina que hay una desarticulación en el equipo interdisciplinar que apoyo la construcción del documento, dado que no se tuvieron en cuenta las observaciones presentadas de manera incondicional por este Cuerpo Colegiado, por eso antes de su expedición debe revisarse la competitividad del programa y la posibilidad de la reducción del número de semestres, aunque también está en juego el ajuste que debe realizarse al plan puesto que deben otorgársele 50 créditos a la práctica.

El Director de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, señala que se realizaron los debidos ajustes a cada una de las observaciones realizadas por el Consejo Académico como es el plan curricular, ajuste de créditos a la práctica profesional docente dado que su enfoque esta dado en el impacto en el contexto del programa, enfocar en los beneficios y oportunidades de la doble titulación del programa y el fortalecimiento interdisciplinar del programa y entre programas de licenciatura.

El profesor Miguel Ángel Vásquez, comunica que el programa puede enfocarse como estrategia ser un servicio social obligatorio de tal manera que desde la práctica pueda influirse en el contexto de la región y la posibilidad de incluir un año rural en el plan de estudios.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 5 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, numera que la normatividad es específica y estipula que el desarrollo del programa debe darse en 10 semestres.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que se realizó la respectiva revisión por los Cuerpos Colegiados y se ajustó el currículo teniendo en cuenta los lineamientos curriculares del MEN el cual exige un año de práctica profesional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al equipo de trabajo implicado en el proceso que se realice una revisión detallada de la normatividad a aplicar, especialmente porque la certificación de Ingles se da por exámenes de suficiencia, por lo tanto no debe quedar inmerso en el Plan de estudios por normatividad del MEN, se sugiere nuevamente que se fortalezca el énfasis en los procesos comunicativos en español lo que permita mejorar la sintaxis de los futuros Licenciados, también se observa que los cursos Institucionales no están estandarizados.

El Representante de los Estudiantes, aprecia que la Institucion debe garantizar los niveles de inglés a más tardar en los próximos tres años y la Universidad debe garantizar la aplicación de la prueba de suficiencia en Ingles, mantener “Precálculo” y “Desarrollo de Pensamiento Lógico Matemático” teniendo en cuenta que este es de carácter institucional.

El Vicerrector de Recursos, requiere que desde el Consejo de Facultad se genere una estrategia para dar una solución al asunto de inglés de los programas de pregrado.


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aprecia que es importante clasificar a los estudiantes para realizar los exámenes de suficiencia en inglés.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, anuncia que el Consejo Académico debe dar orden al Consejo de Facultad omitir el cursos procesos comunicativos garantizando el principio de integridad e integralidad por lo tanto este Cuerpo Colegiado debe velar por la formación tanto en español como en inglés, desde el punto de vista pedagógico debe tenerse a la neurociencias como una de las estrategias a aplicar en este proceso de formación pedagógica, dado que el ámbito del campo genera otro tipo de cultura, relaciones sociales, personales y académicas.

El Director de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, enuncia que el plan de estudios es un sistema de formación y funciona como una hoja de ruta en pro de adquirir competencias de tipo pedagógico y didáctico.

El Director General de Proyección Social, informa que las competencias a adquirir debe estar expuestas en los microcurrículos, además Ingles y Tic´s no deben estar combinadas

El profesor Miguel Ángel Vásquez, advierte que se realizó esa consideración teniendo en cuenta las exigencias dadas por el MEN que permita la formación y adquisición de este tipo de competencias por parte de los profesores y los estudiantes.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 6 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

La Directora General de Currículo, expresa que el plan de transición según exigencias del MEN debe ir inmerso en el Plan de Estudios aprobado para tal fin, también se percibe que los componentes del saber específico no son visibles al momento de evaluar, por lo tanto siempre tiene que hacerse evidente las características específicas y de diferenciación del programa en el desarrollo del contexto.

La Representante de los Directores de programa, opina debe dársele un enfoque en educación campesina y no como está planteado además los créditos están dispersos por saberes.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que el Consejo Académico es la instancia que permite velar por el cumplimiento de las normas, y habiendo suficiente ilustración sobre el tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad, aprueba otorgar la potestad al Consejo de Facultad para dar aval a los Planes de Transición de cada uno de los programas; también aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, por lo tanto el Director del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, en concurso con la Secretaria Técnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento antes de su expedición, firma y publicación; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2016 siendo las 19:45 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|------------|------------------------|--------------------|----------------|
| | | | |

Observaciones: _____

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 7 de 7 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: JMPuerto